



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BI-CENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 113/23**

Sucre, 23 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota U.S.F.X. - DISEU 103 de 22 de marzo de 2023, la Lic. Madai Moscoso Serrudo, DIRECTORA (a.i.) INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, que en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca; la Universidad San Francisco Xavier, la Dirección de Interacción Social y Extensión Universitaria (DISEU), indica que tiene programado desarrollar las JORNADAS DE OFERTA ACADÉMICA - GESTIÓN 2023, en coordinación con la Dirección Departamental de Educación, Gobierno Autónomo Departamental y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, en diferentes áreas del conocimiento; con ese antecedente, solicita la autorización para el uso del PARQUE BOLÍVAR para la finalidad impetrada, evento que se realizará con la participación de 65 Sectores, los DÍAS: MIÉRCOLES 26 Y JUEVES 27 DE ABRIL de 2023, de Hrs. 08:00 a 18:00 (adjunta croquis de ubicación).

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 23 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la impetrante; con la finalidad de realizar las JORNADAS DE OFERTA ACADÉMICA - GESTIÓN 2023, en coordinación con la Dirección Departamental de Educación, Gobierno Autónomo Departamental y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; en el marco del Convenio Interinstitucional de referencia; evento que se realizará los DÍAS: MIÉRCOLES 26 Y JUEVES 27 DE ABRIL de 2023, de Hrs. 08:00 a 18:00, sujeto a Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 91 - I de la Constitución Política del Estado: La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el uso de un espacio público en el PARQUE BOLÍVAR, en favor de la Lic. Madai Moscoso Serrudo, DIRECTORA (a.i.) INTERACCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de la (U.S.F.X.

S.O.031//23
R.A.M. N° 113/23
CM-831
Fs. 2



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- DISEU), con finalidad de realizar las JORNADAS DE OFERTA ACADÉMICA - GESTIÓN 2023, en coordinación con la Dirección Departamental de Educación, Gobierno Autónomo Departamental y el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; en el marco del Convenio Interinstitucional de referencia; evento que se realizará los DÍAS: MIÉRCOLES 26 Y JUEVES 27 DE ABRIL de 2023, de Hrs. 08:00 a 18:00, sujeto a Agenda Especial.

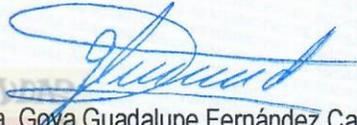
ARTÍCULO 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y as instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Palares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

S.O.031/23
R.A.M. N° 113/23
CM-831
Fs. 2